

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 374/24
BUENOS AIRES, 21 de agosto de 2024

VISTO:

la Resolución Rectoral N° 317/24 mediante la cual se aprobó el Proyecto de Unificación de Institutos de Investigación según áreas disciplinares, y

CONSIDERANDO:

que es misión de la Universidad del Salvador fomentar la educación superior de calidad, promoviendo la investigación y el desarrollo en todas las áreas del conocimiento;

que la investigación interdisciplinaria es fundamental para abordar los retos y problemáticas actuales de manera integral y efectiva;

que es responsabilidad de la Universidad propiciar espacios para el desarrollo de nuevas disciplinas y tecnologías que contribuyan al intercambio de conocimientos y recursos;

que se espera que la unificación de disciplinas como Filosofía, Historia, Letras, Estudios Orientales, Ética, Religión y Lenguas Modernas en un mismo espacio, tienda a una integración interdisciplinaria que enriquezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, fomente la creatividad, y facilite la innovación en proyectos útiles para la Universidad y potencialmente transferibles a la sociedad.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art.1. Aprobar la creación del **Instituto de Investigación en Humanidades**, el cual dependerá de la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Salvador, a partir del día 1° de septiembre próximo.

Art.2. Establecer que el **Instituto de Investigación en Humanidades** entenderá respecto de las siguientes disciplinas del saber: Filosofía – Historia – Letras – Estudios Orientales – Ética – Religión – Lenguas Modernas.



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

Art.3. Derogar la Resolución Rectoral N° 196/16 que aprobó la creación del Instituto de Investigación en Filosofía, Letras y Estudios Orientales.

Art.4. Derogar la Resolución Rectoral N° 449/15 que aprobó la creación del Instituto de Investigación en Lenguas Modernas.

Art. 5. Derogar a los fines de este Instituto la Resolución Rectoral N° 392/12.

Art.6. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector